Provincia de La Pampa

Instituto de Seguridad Social

Servicio de Previsión Social

MEMORIA AÑO 2011

A) PRESTACIONES

Regímenes Jubilatorios: En el transcurso del año se atendió normalmente el pago de los beneficios jubilatorios correspondientes a los distintos regímenes en vigencia, siendo el detalle de los beneficios abonados al 31 de diciembre de 2011 el siguiente:

Régimen Civil

2842	Jubilaciones Ordinarias
2	Jubilaciones Especiales, art.105-NJF nº 1170
86	Jubilaciones Diferenciadas Decreto nº 1237/83
44	Jubilaciones por Edad Avanzada
635	Jubilaciones por Invalidez
8	Jubilaciones por Retiro Voluntario Ley nº 87
1679	Pensiones
18	Beneficios Solidario Proporcional
172	Retiros Especiales Ley nº 2341
1	Jubilación Especial por Ceguera
TOTAL 5487	

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 5,89% correspondiendo el mayor aumento a Jubilación Diferenciada Decreto nº 1237/83 (13,16%).

Régimen Policial:

1002	Retiros
492	Pensiones
TOTAL 1494	

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 0,81% correspondiendo el mayor aumento a Retiros (1,83%).

Régimen Docente:

2037	Jubilaciones Ordinarias
81	Jubilaciones por Invalidez
3	Jubilaciones por Edad Avanzada
202	Pensiones
3	Beneficios Solidario Proporcional
9	Retiros Especiales Ley nº 2341

TOTAL 2335

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 8,71%, correspondiendo el mayor aumento a Pensiones (10,38%).

Teniendo en cuenta los regímenes en vigencia, el aumento anual más elevado correspondió al Régimen Docente con el 8,71%.

Fueron acordados durante el año 828 prestaciones correspondientes a los distintos regímenes, según se detalla:

Régimen Civil:

368	Jubilaciones Ordinarias
10	Jubilaciones Diferenciadas Decreto nº 1237/83
36	Jubilaciones por Invalidez
99	Pensiones
33	Retiros Especiales Ley nº 2341

TOTAL 546

Régimen Policial:

40	Retiros
26	Pensiones

TOTAL 66

Régimen Docente:

190	Jubilaciones Ordinarias
2	Jubilaciones por Invalidez
22	Pensiones
2	Retiros Especiales Ley nº 2341

TOTAL 216

En el transcurso del año fueron extinguidos 324 beneficios jubilatorios.

24

Con relación a incrementos de haberes de prestaciones jubilatorias en este Organismo, se aplicaron durante el año las siguientes normas legales:

a) Decreto nº 354/11
A partir del 01-02-11 se otorgó el 9,91% al Régimen Civil y el 10,00% al Régimen Docente, elevándose el haber mínimo jubilatorio a $2.415, a partir del 01-02-11.

b) Decreto nº 1.596/11
Este decreto otorgó el 8,83% al Régimen Civil y el 8,00% al Régimen Docente, elevándose el haber mínimo jubilatorio a $2.604, a partir del 01-07-11.

c) Decreto nº 2. 274/11
Mediante este decreto se incrementaron, a partir del 01-09-11, los haberes del Régimen Civil y los del Régimen Docente en un 7,00%, fijándose el haber mínimo jubilatorio en $2.792.

d) Decreto nº 2.424/11
A partir del 01-10-11 se incrementaron los haberes del Régimen Civil en un 2,30% y los del Régimen Docente en un 2,27%, fijándose el haber mínimo jubilatorio en $2.857.

Durante el año, el incremento de los haberes de los beneficios del Régimen Civil fue del 30,93%, mientras que los del Régimen Docente fue del 30,01%.

El monto total devengado en concepto de pasividades en el transcurso del año, fue el siguiente:

Valores Presupuestarios

Beneficios Civiles	324.484.672,85
Beneficios Docentes	197.580.026,83
Beneficios Policiales	105.770.419,42
Suplemento Ley 2301	38.934.333,83
TOTAL	666.769.452,93

Dentro de los beneficios civiles se han incluido los correspondientes a la Ley nº 480 (Magistrados y Funcionarios Judiciales).

Préstamos Personales: En el transcurso del año 2011, se otorgaron

14.048 Préstamos Personales, por un monto de $ 247.328.500.

En los siguientes cuadros podemos apreciar la distribución del otorgamiento de préstamos personales, en el período 26-02-04 al 31-12-11, por: a) localidad de domicilio del prestatario, b) localidad de domicilio del prestatario y por monto prestado y c) por el estado del prestatario (activo/pasivo).

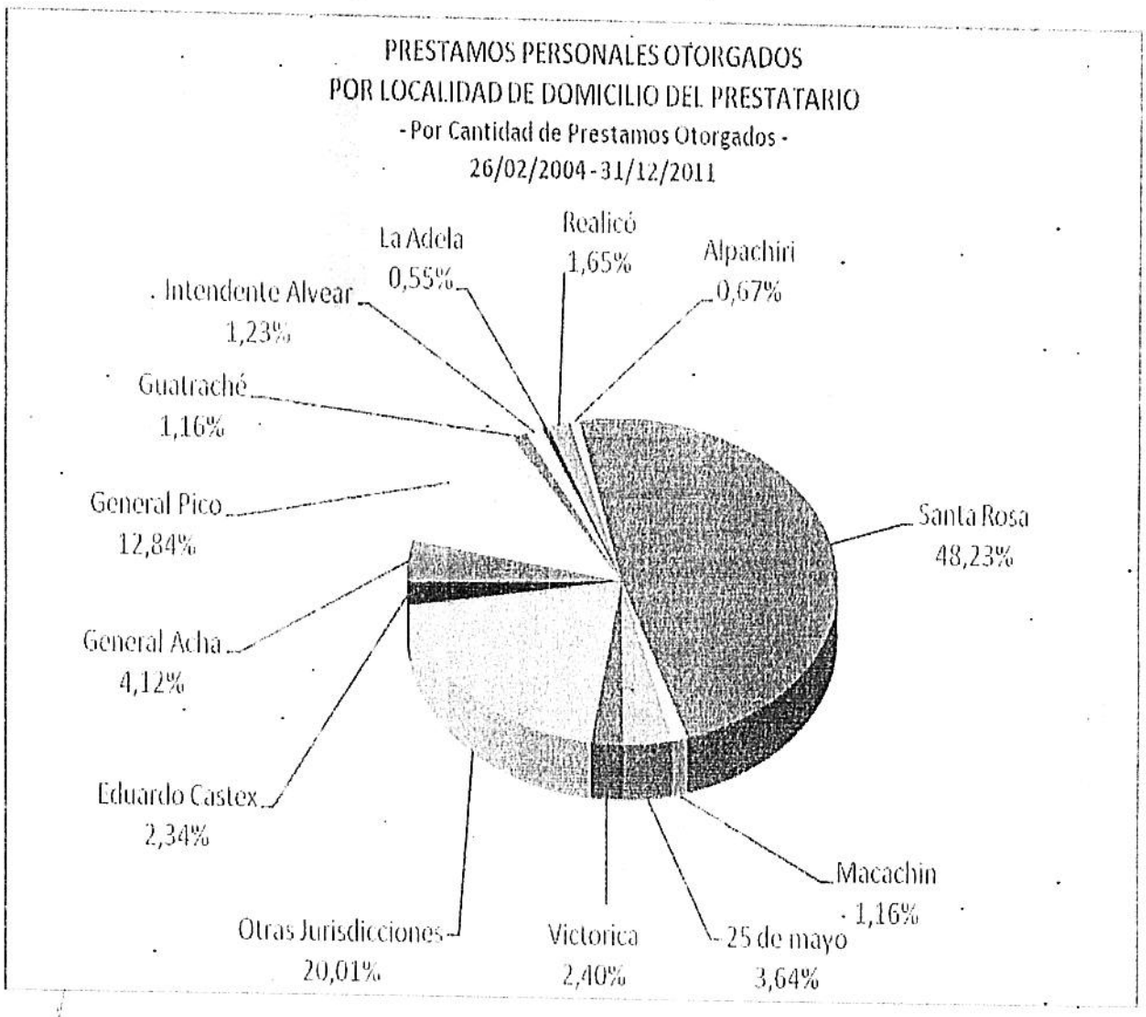

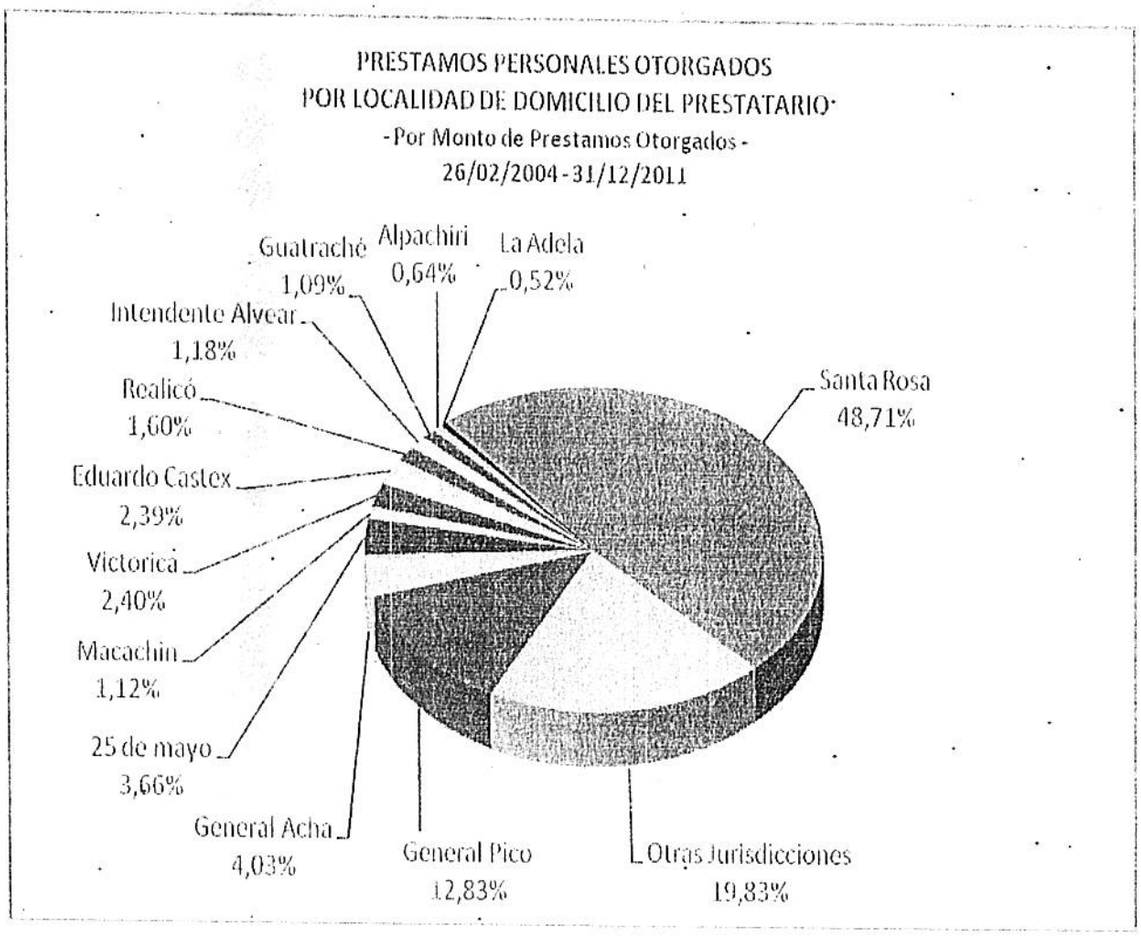
PRESTAMOS PERSONALES OTORGADOS
POR LOCALIDAD DE DOMICILIO DEL PRESTATARIO
- Por Monto de Prestamos Otorgados -
26/02/2004 - 31/12/2011
Guatraché 1,09%
Alpachiri 0,64%
La Adela 0,52%
Intendente Alvear 1,18%
Realicó 1,60%
Eduardo Castex 2,39%
Victorica 2,40%
Macachin 1,12%
25 de mayo 3,66%
General Acha 4,03%
General Pico 12,83%
Otras Jurisdicciones 19,83%
Santa Rosa 48,71%

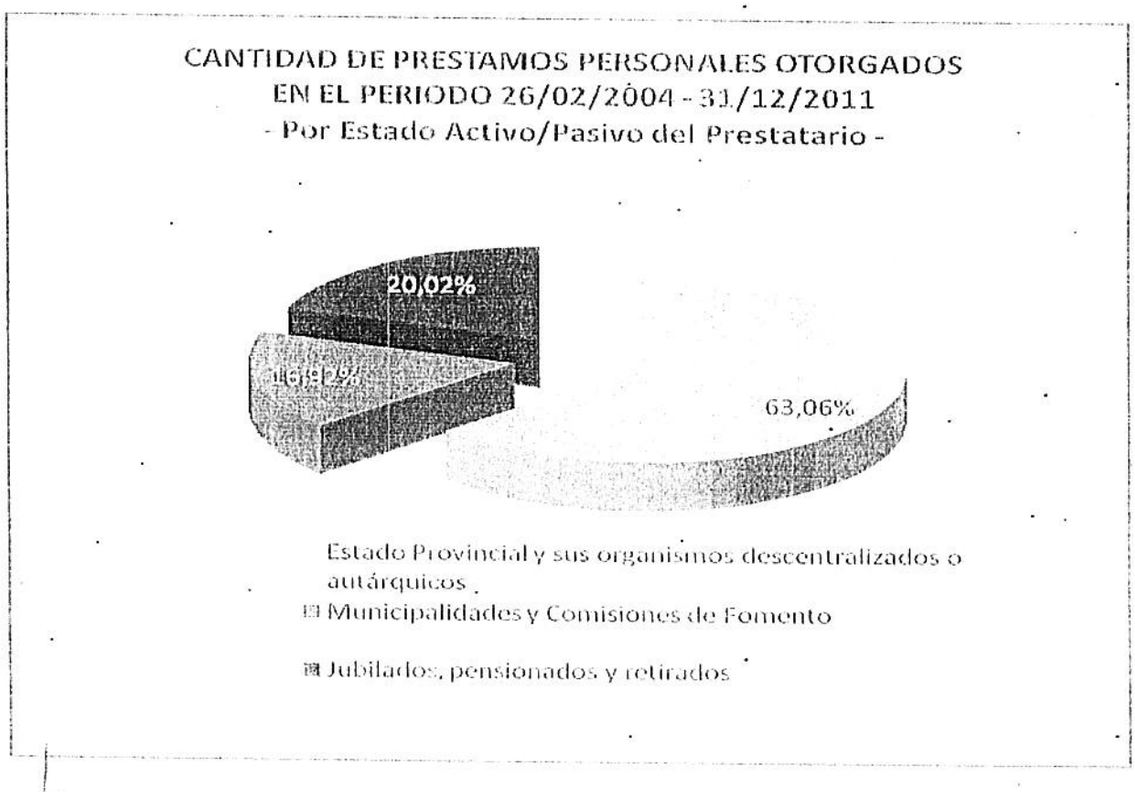
CANTIDAD DE PRESTAMOS PERSONALES OTORGADOS
EN EL PERIODO 26/02/2004 - 31/12/2011
- Por Estado Activo/Pasivo del Prestatario -
20,02%
16,92%
63,06%
Estado Provincial y sus organismos descentralizados o autárquicos
Municipalidades y Comisiones de Fomento
Jubilados, pensionados y retirados

B) P E R S O N A L

En el transcurso del año se produjeron los siguientes movimientos de personal:

BAJAS:

GARCIA Julia Inés - Categoría 1
GOMEZ Adriana Beatriz - Categoria 3
MARTIN María del Carmen - Categoría 1
VIGLIZZO Elda Elena - Categoría 5

Además se transfirió al Presupuesto de este Servicio a la agente SALCEDO LOPEZ Melisa Andrea - Categoría 12.

También en el corriente año se realizó el Concurso de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución nº 1028/11, para cubrir los cargos vacantes de Jefe de Departamento quedando definida la Jefatura de los Departamentos Despacho, Afiliados, Contabilidad Central y Tesorería, resta aún definir los Departamentos Liquidaciones, Presupuesto y Atención de Trámites Previsionales

C) P R E S U P U E S T O

El Presupuesto de Gastos e Inversiones para el año 2011, aprobado por Resolución General nº 526/10-Directorio y modificado por Resoluciones Generales de Directorio nºs 533/11, 539/11, 541/11, 553/11, 557/11 y 560/11 ascendió a la suma de $ 700.037.191,00, considerando $ 7.660.191,00 a Contribución Secretaría General compuesto por $ 6.752.064,00 de Erogaciones Corrientes y $ 908.127,00 de Erogaciones de Capital.

Al cierre del ejercicio la ejecución del Crédito ascendió a $ 685.360.178,66, lo que representa más del 97,90% del presupuesto definitivo.

D) P L A N D E F O R E S T A C I O N

Respecto de la forestación de pinos que este Organismo posee en el Bajo de Giuliani, se reiteró el ofrecimiento en venta al estado provincial, teniendo en cuenta que las tierras son de su propiedad y que este Organismo no cuenta con los recursos humanos necesarios para la atención del mismo, que por sus características es completamente ajeno a las tareas habituales del ISS.

E) R E U N I O N E S I N T E R P R O V I N C I A L E S

Nuestro Organismo participó en la localidad de Villa La Angostura (Provincia del Neuquén) de las Jornadas Plenarias para autoridades políticas y

técnicas de los organismos de previsión social miembros del Consejo Federal de Previsión Social que se desarrollaron los días 18, 19 y 20 de mayo.

Además Personal y Directores de este Organismo continúan participando del Diplomado en Previsión Social que se dicta en el Consejo Federal de Previsión Social.

F) CONSIDERACIONES FINALES

Del análisis de los Recursos y Erogaciones, en relación a los Regímenes Civil y Docente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Convenio Bilateral de Financiamiento del Déficit Previsional se observa que al 31 de diciembre de 2011, el Régimen Civil fue deficitario en $ 17.478.614,52, en tanto que el Régimen Docente fue deficitario en $ 5.275.189,39.

El Fondo Complementario Ley 2301, registró en el período Enero/Diciembre 2011 un déficit operativo de $ 1.295.651,54, que sumado a los $ 61.767.282,85 de distribución de resultados compartidos, se obtiene un resultado del año 2011 de $ 60.471.631,31. Este superávit, sumado al fondo inicial de $ 903.164.541,66 y deducido $ 5.766.969,48 de Resultado de Ejercicios anteriores constituyen el valor al 31 de diciembre de 2011 del Patrimonio Neto de este Fondo Complementario de $ 957.869.203,69.

Los resultados compartidos formados casi exclusivamente por la renta de inversiones resultaron $ 62.380.422,64.

Los Resultados de Ejercicios Anteriores del Fondo Complementario están constituidos por pagos judiciales Ley Nº 2174 (7%) y Ley Nº 2212 (Leyes nº 883 y 1037) $ 1.211.163,57, inversiones financieras compartidas $ 4.265.307,31 amortización mejora edificio sede $ 286.856,97 y recupero indemnización por accidente compartidas $ 3.641,63.

Respecto de los gastos presupuestarios el total de las erogaciones de Enero a Diciembre de 2011 ascendieron a $ 16.533.254,51, habiéndose incrementado respecto del ejercicio 2010 en un 33,83%, careciendo de significación en el resultado del ejercicio por cuanto representan el 2,99% de los ingresos previsionales de ese período.

En tanto en el Régimen Policial el resultado del ejercicio es consecuencia de las diferencias en las estimaciones de los pedidos de Contribución al Poder Ejecutivo, con cargo a Rentas Generales, ya que éstos compensan los resultados negativos y mantiene el régimen en equilibrio.

Por lo antes expuesto se reitera lo manifestado al cierre del ejercicio 2010, en cuanto a la necesidad de lograr que el estado nacional financie el déficit generado por las modificaciones legales posteriores al 6 de diciembre de 1999. De lograrse este financiamiento también, como se informara al cierre ejercicio anterior, se simplificarían notoriamente los tareas que deben realizarse

32

en la actualidad, para determinar que importe se imputa a cada régimen y que importe se imputa al fondo complementario y en ambos casos desde que fecha.-

Por último corresponde mencionar que en el marco de las acciones iniciadas para el mejoramiento de los procedimientos y sistemas en uso en el ámbito del Servicio de Previsión Social, concluyó la tarea de digitalización de información almacenada en microfilms. También se licitó la adquisición de la provisión llave en mano de un Sistema de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada incluyendo la provisión del equipamiento, con un presupuesto oficial de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil ($ 2.950.000,00), licitación que aún no concluyó. También corresponde mencionar que se terminó de realizar el análisis integral del Sistema de Gestión Previsional, que deberá revisarse ante los cambios realizados en la normativa vigente, restando definir la forma en que se desarrollará del mismo, a fin de realizar las contrataciones que correspondan.

SANTA ROSA, 29 de marzo de 2012